



Universidad Nacional
de Villa María

"2017 - Año de las Energías Renovables"

VILLA MARÍA, 18 AGO 2017

VISTO:

El presente Expediente Administrativo N° 014678/2016 caratulado "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALES 2016-2017 - IDEAS PROYECTO", tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María aprobó por Resolución N° 053/2016 el "PLAN DE FORTALECIMIENTO de la INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA".

Que, por el Anexo II de la citada Resolución se aprobó el "REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA".

Que, el Artículo 2° inciso b) del citado Reglamento contempla la presentación de *Proyectos y Programas Especiales* en Convocatorias efectuadas por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María y en los términos de lo establecido en el Artículo 14°.

Que, por Disposición N° 09/2016 el Instituto de Investigación realizó la Convocatoria a la presentación de "IDEAS PROYECTO" para el otorgamiento de subsidios y avales académicos a *Proyectos de Investigación Especiales* (fs. 02/03)

Que, obra en el presente Expediente Administrativo la documentación correspondiente a la Convocatoria a *Proyectos de Investigación Especiales* 2016-2017: "IDEAS PROYECTO" (fs. 04/12).

Que, en cumplimiento del Artículo 14 del "REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA", el Director del Instituto de Investigación, Dr. Jorge ANUNZIATA,



*Universidad Nacional
de Villa María*

conjuntamente con los Secretarios de Investigación y Extensión de los Institutos Académicos Pedagógicos de la Universidad Nacional de Villa María, suscribieron el Acta N° 01/2017 (fs. 19/21), por medio de la cual se aprobó el otorgamiento de Subsidios a IDEAS PROYECTO 2017 para Proyectos de Investigación Especiales (Convocatoria 2016-2017), los cuales obran especificados en el Anexo I del Acta citada.

Que, a fs. 23 obra el Memo 047/17, por medio del cual solicita la elaboración de la correspondiente Resolución aprobatoria para el pago de los Subsidios 2017 a IDEAS PROYECTO (Convocatoria 2016-2017).

Que, el monto total para la liquidación y pago de los referidos Subsidios asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00.-).

Que, a fs. 25/27 obra la Factibilidad Presupuestaria N° 435/2017 y el NUI N° 427/2017 emitidos por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría Económica para proceder al pago de los referidos Subsidios 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

OTORGAR Subsidios, año 2017, correspondientes a los Proyectos de Investigación Especiales (Convocatoria 2016-2017): "IDEAS PROYECTO", que se consignan en el ANEXO único que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.-

ARTÍCULO 2°.-

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría Económica de esta Universidad que proceda a la liquidación y pago de los Subsidios correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-

ESTABLECER que el plazo para la ejecución de las IDEAS PROYECTO es de seis (06) meses contados a partir de la



Universidad Nacional
de Villa María

fecha en que se hace efectivo el pago de los subsidios a los Investigadores Responsables (IR). Vencido dicho plazo, los IR deberán presentar:

a)- Rendición de los subsidios otorgados por la UNVM, de acuerdo con la normativa vigente para los Proyectos de Investigación (Disposición N° 108/2014 y N° 111/2014 del Instituto de Investigación).-

b)- Informe Final de las IDEAS PROYECTO, con detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.-

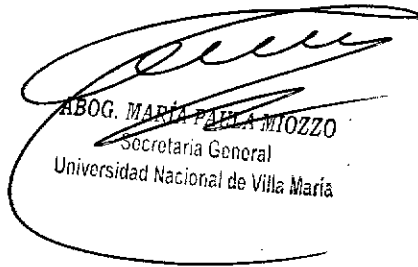
ARTÍCULO 4°.-


ESTABLECER que las erogaciones que implique el cumplimiento de la presente se imputen en las partidas presupuestarias específicas para la citada actividad, correspondientes al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 5°.-

Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION RECTORAL N° **636**


ABOG. MARÍA PAOLA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María



IDEAS PROYECTO 2017 para PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALES

Nº	IAP	Investigador Responsable	Adoptantes Demandantes	Integrantes	Denominación	Monto Subsidio
01	Cs. Básicas y Aplicadas	MONGE, Juan Leandro	Grupo Chiavassa	FIORITO, Pablo – DAMASCENO, Flavio – CHIAVASSA, Cristian – CLEMENTE, Gustavo – GIUGGE, Elias – CLEMENTE, Fernando – COSCHICA, Germán – BARGO, Fernando – DEQUINO, Alejandro – SANDRI, Cristian.	Desarrollo de un dispositivo portátil para mediciones de amoníaco en sistemas de estabulación de vacas lecheras (Compost Barn).	\$ 25.000,00
02	Cs. Humanas	SGAMMINI, Marcela	Canal Mirate, Canal C20, Canal UniTeve, Desde el cielo	MARTINEZ, Fabiana – GALASSO, María Cecilia – TYMOSZCZUK, Mauro Joel, MALIZIA, Franco Ariel – AVALOS, Ana Cecilia – GIORGI, Belén - PRATTO, Agostina de los Milagros – CROCCO, Catalina – OCIO, Florencia Fátima – PUTERO, Jessica Johanna - BUFFA GIORDANO, Natalia Rocío – BISONNI, María del Valle.	Televisión y programación local: estudio cuantitativo de audiencias de canales villamarienses.	\$ 25.000,00
03	Cs. Sociales	LAPASSINI, Carina Paola	Instituto para la Promoción de la Economía Solidaria (IPES)	MIRAD, Nahum Heraldo – SUÁREZ FOSSACECA, Gabriel – ZULIANI, Oscar Federico – PUECHAGOUT, Sebastián – CORIA, María Laura - MOLINA, Luna – DAROZ, Mara – CEREZO, Gonzalo – AMINAHUEL, Aimé – PEIRETTI, Josefina.	Redes de especialistas de la Economía Social y Solidaria – Panel de Expertos sobre Expectativas en Cooperativas y Mutuales.	\$ 25.000,00

(Signature)
ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
 Secretaria General
 Universidad Nacional de Villa María

(Signature)
Abog. LUIS A. NEGRETTI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Villa María